

ADENDA N° 4

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-254

Mediante la presente adenda se modifican los términos y condiciones de contratación de la solicitud pública de ofertas **2014-254**, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE MÁQUINAS COMBINADAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**, en los siguientes términos:

1- Se modifica el numeral 1.6 alcance del objeto, así:

El alcance del objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de tres (3) máquinas especializadas de desplazamiento rápido, chasis de trabajo pesado International, diseñado para el uso específico de servicios de atención de emergencias, 7400 SBA, doble cabina, 4 puertas, original del fabricante del chasis, con capacidad mínimo para 5 ocupantes, modelo 2015, diésel, cilindraje 7400 cc, carrocería especializada de incendios, incluido accesorios para la atención de emergencias y desastres para el el cuerpo oficial de bomberos perteneciente al Municipio de Medellín, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES CHASIS

International, 7400 SBA, chasis de trabajo pesado, diseñado para el uso específico de servicios de atención de emergencias, de acuerdo a la norma NFPA 1901 última versión, doble cabina, 4 puertas, original del fabricante del chasis, con capacidad para 5 ocupantes, fabricado con protección permanente contra la corrosión y la oxidación durante toda su vida útil; el montaje de la cabina debe ser completamente independiente de la carrocería y chasis mediante soportes especiales de caucho para evitar la vibración y permitir así mismo un correcto funcionamiento de controles e instrumentación, las esquinas superiores serán reforzadas para mayor fortaleza y durabilidad.

Todos los asientos deben contar con cinturones de seguridad de 3 puntos con broches de metal de liberación rápida, la silla del conductor se debe ajustar horizontal y verticalmente, y permite la inclinación del espaldar con accionamiento neumático. Cada una de las 3 sillas traseras, y la silla del copiloto, deben contar con espaldares para la acomodación de un equipo SCBA, (el tipo de sujeción debe ser determinado previamente por las partes). Todos los vidrios deben ser laminados y de seguridad, libres de imperfecciones, polarizado con sombreado 25% gris en su parte superior, cada una de las 4 puertas incluye un vidrio que puede ser bajado en su totalidad con manivela.

Se debe adjuntar certificación directa del fabricante donde especifique que el chasis cuenta con el paquete de emergencia que exige la norma NFPA 1901 edición 2009 antes de su salida de fábrica (EVS). El vehículo debe estar montado en un chasis que cuente con la capacidad de carga suficiente y de acuerdo con los equipos a instalar (tanque de agua, bomba, carrocería, equipos tripulantes etc.).

Es importante tener en cuenta que antes de la instalación de la bomba de agua y la estructura de equipo, todos los componentes que sobresalgan del marco del chasis son removidos y relocalizados en el área del marco del chasis. Esto para obtener la mayor profundidad posible en los compartimientos.

El silenciador y el sistema de exhosto deben ser removidos y relocalizados para evitar interferencias con la bomba de incendios y la instalación de la estructura de equipo y reinstalados convenientemente. El sistema de exhosto debe incluir las apropiadas protecciones desde la salida del motor para evitar daños por calentamiento excesivo y por contaminantes.

El vehículo debe incluir dos guardabarros de caucho para las llantas traseras

Chasis reforzado con un marco de aleación de acero tratada con calor. El Marco principal fabricado en rieles de acero de 10.125" x 3.580" x 0.312". El marco construido con una resistencia mínima a la tensión de 110.000 psi.

Todo el bastidor y sus refuerzos con tratamiento térmico.

El motor del vehículo ofertado debe tener la capacidad suficiente para mover, adecuadamente, la bomba contra incendio instalada, y que esta cumpla con los parámetros de desempeño en cuanto a presión y caudal para los cuales fue fabricada y que esta cumpla con la norma NFPA 1901, edición 2009.

El chasis ofertado debe contar con amplio respaldo técnico y servicio post venta en la ciudad de Medellín.

La máquina de desplazamiento rápido debe contar con certificado sobre el cumplimiento de la norma NFPA 1901 Edición 2009 para cada uno de los componentes especificados, se deben realizar todas las pruebas indicadas en la norma, en la facilidad aprobada del fabricante y donde se certifique que la unidad cumple con lo especificado en la norma NFPA 1901 edición 2009 por una organización de pruebas independiente aprobada: UL

El certificado debe ser suministrado junto con la entrega de la máquina de desplazamiento rápido.

El proponente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta:

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula con placa oficial a nombre del Municipio de Medellín, SOAT con vigencia hasta el 30 de noviembre del año 2016 e impuestos hasta el 31 de diciembre de 2015.
- El tiempo de entrega de las máquinas no podrá ser superior al veintiséis (26) de septiembre del año 2015, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.
- El chasis ofertado debe contar con amplio respaldo técnico y servicio post venta en el Valle de Aburrá, mediante establecimiento avalado con certificado del fabricante del chasis y el fabricante de la máquina de incendios.
- Las máquinas de desplazamiento rápido deberán contar con certificado sobre el cumplimiento de la norma NFPA 1901, edición 2009, se deben realizar todas las pruebas indicadas en la norma por una organización de pruebas independiente aprobada: UL.
- El proponente deberá homologar el certificado sobre el cumplimiento de la norma NFPA última edición en español en caso que este se expida en un idioma diferente al utilizado en Colombia.
- El proponente deberá presentar junto con la propuesta los planos de las máquinas detallando las vistas así: Lateral derecha, lateral izquierda, superior, frontal y posterior. Estos deberán contener las medidas en unidades métricas.
- El proponente deberá contemplar en su propuesta sin costo alguno la supervisión de las máquinas en fábrica de dos representantes previa coordinación con la ESU y el cliente final.
- El vehículo deberá contar, al menos, con las siguientes garantías comerciales:
 1. Garantía del vehículo en conjunto de 1 año.
 2. Garantía sobre el chasis de 1 año.
 3. Garantía sobre el motor de 2 años.
 4. Garantía sobre la transmisión automática de 5 años.
 5. Garantía sobre la carrocería de 5 años.
 6. Garantía sobre la pintura de 5 años.
 7. Garantía sobre el tanque de agua de por vida.
 8. Garantía sobre la bomba de 5 años.
 9. Garantía de suministro de partes y repuestos, legítimos y originales, durante la vida útil de los vehículos s.

10. Garantía de vida útil de 15 años, siguiendo una operación y mantenimiento adecuados.

11. Garantía de vida útil de 15 años, siguiendo una operación y mantenimiento adecuados.

- Las garantías mencionadas anteriormente deberán ser certificadas por el fabricante de la marca ofertada, definiendo claramente el alcance de las mismas.
- Se deberá certificar la existencia de talleres especializados para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El proponente deberá presentar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de quince (15) años.
- **El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante del vehículo en el cual garantiza que el chasis requerido en la presente solicitud pública de oferta cumple con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas.**
- El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante del vehículo en el cual garantiza que cumple con las especificaciones técnicas y funcionales del sistema de la bomba requerida en la presente solicitud pública de oferta.
- La entrega de las máquinas especializadas de desplazamiento rápido se hará en la ciudad de Medellín o en el sitio que le defina la ESU dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá.
- El proponente elegible deberá entregar el certificado de cumplimiento de la norma NFPA última edición junto con la entrega de las máquinas especializadas de desplazamiento rápido.
- El proponente elegible deberá adjuntar certificación directa del fabricante donde especifique que el chasis cuenta con el paquete de emergencia que exige la norma NFPA 1901 edición 2009 antes de su salida de fábrica (EVS).
- El proponente elegible deberá realizar una capacitación teórico – práctica a todos los conductores del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, en el manejo de los vehículos y en el conocimiento de todos los sistemas de este, y entregar certificación para cada uno de ellos.
- El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar una carpeta por cada máquina especializada de desplazamiento rápido con la siguiente documentación:

1. Copia de factura de compraventa de la maquina especializada de desplazamiento rápido.
2. Improntas números del Chasis y del motor
3. Copia de certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento.
4. Copia del certificado de declaración de importación. (si aplica)
5. SOAT original con vigencia hasta el treinta (30) de noviembre de 2016.
6. Certificado de Garantía detallada de las máquinas.
7. Certificado de emisión de gases.
8. Ficha técnica del chasis
9. Ficha Técnica de la maquina especializada
10. Inventario de partes y accesorios de las máquinas especializadas de desplazamiento rápido
11. Certificado de cumplimiento de la norma NFPA 1901 edición 2009 en inglés y español.

2- Se modifica el numeral 1.8 Plazo para la ejecución, así:

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta será hasta veintiséis (26) de septiembre del año **2015**, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General y el Acta de Inicio En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

3- Se modifica el numeral 6.1.1 Especificaciones chasis y Generalidades, así

Tipo de vehículo	Pesado, doble cabina original de fábrica (se debe presentar el debido certificado) para carrocería de rescate – contra incendios y cabina detrás del motor.
Modelo	Mínimo 2014
Año de fabricación	Mínimo –2014- 2015
Cilindraje	7600 cc
Motor	Diesel de 6 cilindros

Peso bruto vehicular (kg)	35.000 Lbs
Capacidad de carga (kg)	21.982 Lbs
Distancia entre ejes	4368 mm
Número de pasajeros	5 – incluido el conductor, cumplimiento de norma NFPA 1901
Dimensiones (mm) longitud total	Máximo 7500 mm
Dimensiones (mm) longitud para carrozar	De Máximo 3500 mm
Dimensiones (mm) altura total	Máximo 2900 mm
Dimensiones (mm) ancho total	Máximo 2500 mm
Llantas y rines tipo	Rin sellomatic en aluminio, llanta radial para terreno mixto, con su respectiva llanta de repuesto con rin en aluminio.
Llantas y rines delanteras	2 de tracción
Llantas y rines traseras	4 de tracción
Llanta y rin de repuesto	Con rin de aluminio, sellomatic radial, de tracción
Guardafangos	De caucho para las llantas traseras
Eje y sistema de suspensión delantera	De ballestas, con amortiguadores presurizados y reforzados, con libras de capacidad de 12.000 libras
Eje y sistema de suspensión trasera	Con ballestas de tasa variable, diferencial de reducción sencilla, apto para vehículos de emergencia con capacidad de 23.000 libras
Capacidad de carga llantas	Llanta 11R – 22.5

Radiador

Para trabajo extrapesado, tropicalizado, con aletas y sistema charge air cooler, y sistema de refrigeración presurizado con tapa, y todas las conexiones en mangueras de silicona.

Sistema de escape

Que cumpla con la norma NFPA 1901 en su última versión, numeral 12.2.6. El silenciador y el sistema de exhosto que eviten interferencia con la bomba de incendios y demás elementos del vehículo.

Motor

Motor International DT530

Motor Diesel de 6 cilindros en línea de camisas húmedas removibles.

Cilindraje 7600 cc

Potencia: **Mínimo** 300 HP @ 2300/2200 RPM

Torque: **Mínimo** 860 Lb/Ft @ 1300 RPM

El Motor será turboalimentado y con inyección electrónica.

Cuenta con separador de agua.

Freno auxiliar de Exhosto y motor Jacobs, para motores International.

Está equipado con los últimos adelantos en Controles Electrónicos.

El motor del vehículo tiene la capacidad suficiente para mover adecuadamente la bomba contra incendio instalada y le permite cumplir con los parámetros de desempeño en cuanto a presión y caudal para los cuales fue fabricada, de acuerdo con NFPA 1901, última edición.

Cuenta con un filtro de aire instalado de manera que facilita su acceso para mantenimiento. Cuenta con un indicador de restricción de filtro de aire en la cabina. El filtro de aire será del tipo seco, ubicado en el compartimiento del motor y conectado directamente al manifold de entrada del motor.

Emisiones

Debe cumplir con las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades nacionales al momento de la entrega de las máquinas al cliente final.

Sistema de dirección

Servoasistida hidráulicamente (con capacidad de giro de 30° a la izquierda o a la derecha).

Transmisión

Caja de Cambios Allison Series 3000 EVS_P, automática de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás. Transmisión 4x2. Diseñada especialmente para vehículos de emergencia. Sistema de refrigeración "Water to Oil". Medidor e indicador de temperatura del aceite de la transmisión en la cabina.

La transmisión debe ser acorde al diseño del vehículo de combate de incendios; en todo caso, la transmisión deberá ser ajustada, para un óptimo desempeño, para topografía tipo montaña, ya que el vehículo está destinado para uso en las laderas de la ciudad de Medellín.

Freno de servicio

Aire dual – 100% aire que cumpla con los requerimientos de la norma NFPA 1901; Ajustadores automáticos. Frenos especiales para el servicio de Bomberos y Emergencias.

Freno de parqueo

Neumático

Sistema eléctrico

Sistema de encendido electrónico integral Delco Remy 39MT, 12V.

Tres baterías de 12V, 2100 CCA. Baterías libres de mantenimiento. Se garantiza que las baterías estarán bien instaladas, aseguradas firmemente y responden a los requerimientos eléctricos de todos los sistemas del equipo. Estarán ubicadas en un sitio especial con suficiente ventilación y protección contra humedad, salpicaduras, calor excesivo, suciedad y vibración. La caja de baterías posee una cubierta superior fácilmente removible para inspección.

Alternador Leece-Neville 4890JB de 12 V, 320 amperios. El alternador es del tamaño adecuado para cumplir los requerimientos eléctricos y de carga a una temperatura de 95°, con regulación completamente automática.

El sistema de baterías cuenta con un interruptor maestro de desconexión.

Todo el sistema eléctrico del chasis estará codificado por números y colores.

Todos los fusibles del chasis serán tipo SAE. Todos los circuit breakers tendrán reset manual, serán SAE tipo III.

Horómetro	Si
-----------	----

Palanca para pernos	Si
---------------------	----

Bómpers	Bómpers delanteros de trabajo pesado, aerodinámicos, del ancho completo del vehículo, en acero, cromado, de 0.142" de grosor, asegurado directamente al bastidor, con refuerzo bajo el mismo, y 2 ganchos para remolque, asegurados directamente al bastidor.
Sistema VDR	Debe contar con el sistema de grabación del vehículo, Class 1, con módulo para transmisión, control del motor y sistema de frenos, según norma NFPA 1901 : 2009.
Aire acondicionado	Si, para toda la cabina, original de fabricante carrocería
Gato hidráulico	De acuerdo al peso bruto del vehículo

Cámara, monitor y sensores para la reversa

Sistema de cámara de reversa marca Federal Signal, modelo CAMSET 70- NTSC-4 de visión trasera estará instalado utilizando una cámara a color de alta resolución para mejorar la calidad de la imagen. La cámara deberá ser instalada en una carcasa de protección de aluminio con conexiones de alta resistencia. Deberá incluir un monitor CAMLCD-70 de 7" instalado en la cabina, de fácil visibilidad para el conductor. La cámara de reversa deberá activarse automáticamente cuando el cambio de reversa es engranado.

Sistema de alarma de reversa: Sistema de sensores ubicados en la parte trasera del aparato que activan un dispositivo de advertencia acústica en la cabina el cual tiene dos señales auditivas de 6 etapas de acuerdo a la distancia al obstáculo detectado por el sistema, a través de proximidad. Cuenta con VDI(indicador vocal de distancia) que informa al conductor en una voz clara las siguientes distancias: 8 pies, 5 pies, 3 pies, 2 pies, 12" y golpe. Integrado al VDI hay un dispositivo de alarma intermitente que crece en pulso a medida que la distancia del vehículo a un objeto decrece

Equipo de carretera completo	Si
Radio:	Kenwood última edición con CD ,MP3 con USB, y entrada auxiliar
Exploradoras delanteras	Mínimo 2, ubicadas en el cuerpo del bómper.

Tipo de sillas	Conductor neumática 911 cumplimiento norma NFPA, y tripulación delantera y trasera, 4 sillas, fijas cumplimiento norma NFPA con respaldo alto para instalar aparatos respiratorios autónomos, cubiertas en cuero de alta resistencia. El sujetador para cilindro grande de 60 minutos, debe ser original de fábrica.
Cinturones de seguridad	<p>Contará con un sistema de advertencia del uso de los cinturones de seguridad será instalado en la cabina. Suministra una señal visual y acústica cuando se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cualquier asiento esté ocupado (Mínimo 60 libras).2.- El cinturón de seguridad correspondiente no esté asegurado.3.- El freno de parqueo es soltado. <p>Una vez activado el sistema permanecerá activo hasta que los ocupantes aseguren los cinturones de seguridad correspondientes. En todo caso este sistema debe cumplir con norma NFPA 1901 Ed. 2009</p>
Equipos y luces	Sistema de iluminación por zonas como se indica en la norma, tipo LED marca Whelen
Sistema de arrastre delantero y Trasero	Gancho en chasis
Espejos retrovisores	Rectangulares con sistema eléctrico, más espejos convexos en ambos lados, soportados en brazos retráctiles a impactos

Tapetes	Si, para todos los puestos, que no se deslicen en el piso, elaborados con material antideslizante, removible para su fácil lavado.
Tanques de combustible	Con capacidad para 50 galones, doble succión y línea de retorno. Rectangular, fabricado en acero soldado, y cubierto perimetralmente con lamina de aluminio antideslizante como elemento protector
Pasamanos	Internos y externos para las 4 puertas
Superficies de apoyo	Estribos para las 4 puertas y peldaños según la NFPA para el acceso a la parte superior del vehículo.
<p>NOTA</p> <p>El vehículo debe contar con las especificaciones técnicas apropiadas al desempeño óptimo en la topografía de la ciudad de Medellín.</p>	
Sirena	Neumática (sirena de viento)
Cornetas	1 tipo bombero, ubicadas en la parte superior de la cabina, a cada lado de la berliza, marca Grover Products Co, de emergencia.

4- Se modifica el numeral 4.2.1 Indicadores de capacidad financiera, así:

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)
Indicador de Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	Menor o igual al setenta por ciento (60%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo	Mayor o igual a \$ 1.600.000.000 mil

	Corriente	seiscientos millones de pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual (1.5)

5- Se modifica el numeral 5.1.5.16 Descarga para carretes, así:

Se debe suministrar 2 carretes de rebobinado eléctrico, **instalados bajo la cabina del vehículo, en una posición protegida y que garantice que los carreteles no se van a golpear**, a ambos lados de la misma, debidamente conectados a la bomba con tubería y manguera de alta presión, además de un acople final de la manguera que conecta el carretel para fácil mantenimiento o desmonte.

- Los carreteles deben tener una capacidad para almacenar 150 pies de manguera de 1”.
- Se debe proporcionar una válvula de bola en acero inoxidable para cada carretel.
- Las válvulas del carretel deben ser controladas por un mango de empuje – tirón, localizado en el panel del operador.

La descarga debe ser equipada con un manómetro que soporte la vibración, pulso y anticongelante

6- Se modifica el numeral 6.2.1 mantenimiento preventivo para las maquinas especializadas de desplazamiento rápido del chasis, así:

- a) El proponente deberá garantizar mediante certificado suscrito por el representante legal el servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de las máquinas, es decir, en Medellín, o en el sitio que el proponente informe dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- b) El proponente deberá informar: nombre del taller o establecimiento comercial, dirección, y teléfono donde se harán los mantenimientos y presentar la cámara de comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días en cual se indique que cuenta con sucursal en la ciudad de Medellín o dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra, donde se harán los mantenimientos.
- c) **El proponente deberá presentar certificado suscrito por el fabricante o el representan del fabricante para Colombia en el que garantice que el personal a realizar el mantenimiento a las maquinas objeto de la presente solicitud pública de oferta es idóneo y cuenta con la especialidad requerida para atender el servicio de mantenimiento, de igual forma deberá certificar que cumplen con certificados de entrenamiento y capacitación actualizados.**

- d) El proponente deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo detallado para cada una de las maquinas informando las acciones que componen el mantenimiento y los consumibles que los conforman. Lo anterior con costos proyectados a 1 año (El costo del mantenimiento es de carácter informativo y en ningún caso constituirá parte integral del valor de la propuesta).
- e) El proponente deberá presentar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el taller y/o establecimiento se encuentra avalado y cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos, garantía y el suministro de repuestos para los vehículos objeto de la presente solicitud publica de oferta por un tiempo mínimo de quince (15) años.

Medellín, Septiembre 3 de 2014